

“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”

RESOLUCIÓN N° 140 /2019

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS CIENTÍFICO EL VI CONGRESO REGIONAL DE CONTABILIDAD, MARKETING Y EMPRESA, QUE TENDRÁ LUGAR LOS DÍAS 07, 08 Y 09 DE NOVIEMBRE DE 2019 EN EL CAMPUS URBANO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENCARNACIÓN, DEPARTAMENTO DE ITAPUA .

Asunción, 20 de Marzo de 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

La nota RUNAE/415 recibida de la Universidad Autónoma de Encarnación informando que se encuentran organizando el VI Congreso Regional de Contabilidad, Marketing y Empresa, “El Comercio internacional como herramienta para el desarrollo y la integración regional” que tendrá lugar los días 07, 08 y 09 de Noviembre de 2019 en el Campus Urbano de la Universidad Autónoma de Encarnación, Departamento de Itapúa.

Que, el objetivo del evento es la de promover el intercambio de experiencias académicas y profesionales entre entidades públicas y privadas, instituciones de educación superior, universidad y empresa, estudiantes docentes e investigadores del país y la región, con proyección internacional, contribuyendo a la formación de profesionales integrales que generen emprendimientos e investigaciones en favor del Desarrollo Regional y Nacional.

Las atribuciones del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología establecidas en el Artículo 7º, inciso g), de la Ley 2279 del 7 de noviembre de 2003 “Que modifica y amplía artículos de la Ley 1028/97 General de Ciencia y Tecnología”.

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 8282 del 21 de diciembre de 2017 “Por el cual se nombra al Señor Luis Alberto Lima Morra, Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) dependiente de la Presidencia de la República”.

**EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

- Art. 1º:** DECLARAR de Interés Científico el VI Congreso Regional de Contabilidad, Marketing y Empresa, que tendrá lugar los días 07, 08 y 09 de Noviembre de 2019 en el Campus Urbano de la Universidad Autónoma de Encarnación, Departamento de Itapúa .
- Art. 2º:** APOYAR y difundirla a nivel nacional la realización de la actividad a que hace referencia el Art. 1º.
- Art. 3º:** COMUNICAR a quienes corresponda y, una vez cumplida, archívese.



Ing. Luis Alberto Lima Morra
Ministro
Presidente del CONACYT